DECRETO Nº 213/2023

VISTO:

La necesidad del pago por estadía en centro asistencial atento carecer de recursos económicos para afrontar los gastos mencionados.

Y CONSIDERANDO:

Que, a los fines de fomentar el desarrollo social de la localidad y proporcionar ayuda social a vecinos de la localidad.

Que, a los fines de mantener las políticas de desarrollo resulta conveniente otorgar un subsidio mensual al señor Roberto Heredia , DNI 30.597.569.

Que, atento al informe socio económico emitido por los profesionales idóneos resulta necesario el otorgamiento de un subsidio al señor Roberto Heredia atento a tratarse de un hogar unipersonal , que no posee ingresos y que en materia de salud no tiene cobertura , contando con un certificado de incapacidad laboral.

POR ELLO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE ALCIRA

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGASE, al señor Roberto Heredia , D.N.I. 30.597.569 la suma de pesos treinta mil ($30.000,000).

ARTICULO 2°: IMPÚTENSE los gastos que demande el cumplimiento de la presente compra a la Partida 1.3.05.02.02.07 Subsidio Desarrollo Social.

MUNICIPALIDAD ALCIRA GIGENA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, regístrese y archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA LOCALIDAD DE ALCIRA A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.

NESTOR R. MOLINERO
Secretario de Gobierno y Finanza
a/c Secretaría de Salud y Desarrollo Social
Municipalidad de Alcira

MUNICIPALIDAD CORDOBA DEPARTAMENTO EJECUTIVO

FERNANDO DANIEL GRAMAGLIA
Intendente Municipal
Alcira (Cba.)